

JEAN RIVERO: UN GRAN JURISTA, ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS*

Georges VEDEL**

Universitario y autor de varias obras de referencia sobre el derecho administrativo, las libertades públicas y el Consejo constitucional;¹ Jean Rivero falleció el martes 19 de junio de 2001 en París. Nació en Alès² el 19 de marzo de 1910; fue catedrático por oposición (*agrégé*) en derecho público de las facultades de derecho de Francia (1938); profesor de derecho público en la Universidad de Poitiers (1938-1954) y, después, profesor en París hasta su jubilación en 1980.³

“*Igual a sí mismo, por fin la eternidad lo cambia...*”. Esta cita famosa le vendría mal a Jean Rivero, quien acaba de dejarnos en el no-nagésimo segundo año de su rica existencia. ¿Por qué la eternidad lo cambiaría? Desde el quinto año de primaria (*septième*) en que nuestra fraternidad se selló, no he conocido de él sino el cumpli-

* Versión castellana del original francés; notas y bibliografía de León Cortiñas-Peláez, catedrático en la UNAM y en la Universidad Autónoma Metropolitana (Azcapotzalco-México), *ancien maître-assistant de droit public* en la Universidad de París I.

** Ex-decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de la Universidad de París, presidente honorario de la Universidad de París II (Panthéon-Assas), ex-miembro del Consejo constitucional de Francia

1 Rivero, Jean, *Le Conseil constitutionnel et les libertés*, 2a. ed., París, Dalloz, 1987.

2 Antes llamada Alais, en el lindero de la cadena montañosa de las Cévennes, gran centro protestante en el siglo XVI donde se firmó el edicto de gracia que puso fin a las guerras de religión. El acendrado ecumenismo de Rivero tendría en ello una profunda raíz histórico-sociológica.

3 En dicha ocasión, por retiro simultáneo de cuatro maestros, la universidad publicó una recopilación memorable de sus estudios de más de medio siglo: *cfr.* Laubadère, André de; Mathiot, André; Rivero, Jean y Vedel, Georges, *Pages de doctrine*, 2 vols., “Avant-propos” por Jean Boulouis, París, LGDJ, 1980, LXXII + 610 + 544 pp. Al respecto, entre otros muchos, véanse Vidal-Perdomo, Jaime, “Cuatro grandes maestros”, *El Espectador*, Santa Fe de Bogotá, 4 de agosto de 1980, p. 3A; y García de Enterría, Eduardo, “Cuatro maestros de París, una época del derecho administrativo”, *Revista Española de Derecho Administrativo*, Madrid, núm. 26, julio-septiembre de 1980, pp. 477-486.

miento deliberadamente fiel, la maduración sin pausa ni ruptura, y el enriquecimiento, siempre mirando hacia las cumbres. Más valdría evocar —con Paul Valéry— a aquél “*cuya alma se prodiga... acrecentándose en la entrega*”. Era universitario por la fuerza doble de la tradición familiar y de la vocación personal. Profesor de derecho admirado y escuchado, autor reputado por su ciencia, por su creatividad inventiva y por su claridad vigorosa, habría podido parecerse a tantos de sus pares, y ubicarse entre los mandarines, en el mejor sentido del término. Pero, sin contradicción ni tormento, era más y distinto.

Pocos maestros han merecido y obtenido el cariño de sus alumnos,⁴ y señaladamente el de los más aventajados. En el rango de los trabajos y de los días, nada tuvo para él prioridad respecto de la formación de los futuros *agrégés* impartida en las “conferencias de la agregación en derecho público”,⁵ durante los largos años 1960 y todavía más allá. Nada empero lo habría hecho reír más que erigirse en líder de una corriente (*chef d'école*). Pero sin esforzarse y quizás sin saberlo, era ejemplo, modelo y recurso. Originalidades apaciblemente asumidas marcaban su pensamiento y su obra. Gran letrado, verdadero poeta y escritor, ponía al servicio del derecho giros y palabras del verdadero francés, que dejaban con un palmo de narices a la pobre inutilidad del caló.

Premio Balzan

Con tal estilo lograba éxitos casi milagrosos: el de páginas deslumbrantes cuya calidad dejaba de lado la precariedad que el derecho inflige cada día a la literatura jurídica. Todavía hoy los antiguos y los modernos leen y releen *Apologie pour les faiseurs de*

4 Así lo refleja, efectuada por un grupo de ex-alumnos venezolanos coordinado por el profesor Allan R. Brewer-Carías, la traducción castellana de su *Derecho administrativo*, Caracas, Instituto de Derecho Público-Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad Central de Venezuela, 1984, 592 pp.

5 Cfr. Rivero, Jean, “La formación y el reclutamiento de los profesores de las facultades de derecho francesas”, trad. de León Cortiñas-Peláez, *La Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración*, t. 59, núm. extraordinario de homenaje a Quintín Alfonsín, 334 pp.; 2a. entrega, 1962, pp. 249-261, *in 4o*.

*systemes*⁶ y *Le huron au Palais-Royal...*,⁷ que escribió hace casi medio siglo. Vasto era el campo de su curiosidad y de su investigación. Para limitarnos al dominio jurídico y al de sus vecindades, fue excepcional en el derecho administrativo,⁸ en el derecho constitucional⁹ y en el derecho laboral,¹⁰ frecuentemente considerado otra como un anexo del derecho privado.

Pero su orientación más acentuada, desde hace mucho tiempo, fue en dirección de los derechos humanos,¹¹ y de su ascenso exponencial debido a la emergencia de la jurisdicción constitucional nacional francesa, así como de la europea comunitaria. Rivero produjo sus textos fundacionales. Fue miembro de los órganos de gobierno de las instituciones activas y, entre muchas otras, de la Comisión Nacional Consultiva de los Derechos Humanos. La consagración definitiva le llegó del jurado internacional que le otorgó el premio *Balzan*, especie de premio *Nobel* de los derechos humanos. Tales valores defendió y promovió en las comisiones y comités, numerosos y variados, de los cuales fue miembro, ponente o presidente.¹²

6 Rivero, Jean, *Apologie pour les 'faiseurs de systemes'*, Paris, Dalloz, 1951, chronique XXIII, pp. 99-102; reproducido en la obra precitada *supra*, núm. 3, vol. I, pp. 3-10.

7 Rivero, Jean, *Le huron au Palais-Royal ou réflexions naïves sur le recours pour excès de pouvoir*, Paris, Dalloz, 1962, chronique VI, pp. 37-40; reproducido en la obra precitada, núm. 3, vol. II, pp. 329-334.

8 Así, Rivero, Jean, *Les mesures d'ordre intérieur administratives*, Paris, 1934, tesis para el doctorado de Estado; Rivero, Jean, *Cinq ans de réformes administratives (1933-1938)*, suplemento de Berthélemy, H., *Traité de droit administratif*, Paris, Rousseau et Cie., 1938, 1186 pp.; y su obra capital: Rivero, Jean, *Droit administratif*, Paris, Dalloz, 1958, 462 pp., con 13 ediciones unipersonales de Rivero, quien desde la 14a. edición (1993) asoció al profesor Jean Waline en coautoría. De este modo, tenemos hoy la obra actualizada de Rivero, Jean y Waline, Jean, *Droit administratif*, 17a. ed., Paris, Dalloz, 2000, 492 pp.

9 Rivero, Jean y Vedel, Georges, *Les problèmes économiques et sociaux dans la Constitution de 1946*, coll. Droit social, 1948.

10 Rivero, Jean y Savatier, J., *Droit du travail*, Paris, PUF (1a. ed., 1956; 7a. ed., 1978; múltiples reediciones).

11 Rivero, Jean, *Les libertés publiques*, Paris, PUF, 1973-1977, 273 + 379 pp., múltiples reediciones.

12 Vale mencionar, entre otras: presidencia de los Jurados del Concurso de Ingreso a la ENA (Escuela Nacional de Administración), 1968, 1969, 1971; presidencia del Jurado Nacional de la Agregación de Derecho Público (1970); miembro de la Comisión para la Reforma del Consejo de Estado (1963); miembro de la Comisión para el Acceso a los Documentos Administrativos (1978); presidencia del Grupo de Estudios sobre las Garantías de la Libertad Individual (1978); vicepresidente de la *Société de Législation comparée* (1975-1978); presidencia del Comité de Ciencias Sociales de la comisión francesa para la UNESCO (1979).

Reservado como era, respecto de la firma de manifiestos públicos, lo vimos comprometerse en 1980 en la cruzada contra el proyecto de ley “Seguridad y libertad”.

Viajero, misionero, docente en muchos países del mundo,¹³ varias veces doctor *honoris causa*,¹⁴ Jean Rivero tenía en la comunidad internacional de juristas una sólida reputación por su naturaleza comunicativa, cálida e inteligente. Una broma afectuosa narra cómo en la pampa rioplatense¹⁵ y riograndense, los gauchos lo aclamaban enarbolando un ejemplar de su *Curso de derecho administrativo comparado*.¹⁶ Con mucha frecuencia, la memoria que los vivos guardan del que se va es turbada por la huella de las disconti-

13 Importa aquí destacar su docencia en América Latina, particularmente (por orden cronológico) en Uruguay, Venezuela y México. En Uruguay (1959), sobre *Derecho administrativo y Ciencias administrativas*, invitado por Enrique Sayagués-Laso (escortado por los profesores Héctor Barbé-Pérez, Héctor Giorgi, Daniel-Hugo Martins, Julio A. Prat y Alberto-Ramón Real), en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República, cuyo impacto científico y humano testimonian aquí las notas *supra* 5, e *infra* 15 y 18; y en Venezuela (1965), como documento *supra*, la nota 4. Sin perjuicio de otras latitudes latinoamericanas, cabe destacar en vísperas de su jubilación (1979) su visita a México, por entrañable iniciativa de los profesores Arturo González-Cosío y Alejandro Treviño-Martínez y a invitación del (entonces futuro) rector Jorge Carpizo McGregor y del profesor Diego Valadés Ríos (presidente del Seminario Internacional sobre Regulación de la Empresa Pública), donde su contribución quedó así documentada: Rivero, Jean, “Las empresas públicas en Francia”, en Barquín Álvarez, Manuel (ed.), *Anuario Jurídico. Estudios sobre la Empresa Pública*, núm. VIII, 1981, pp. 469-492. Su honda ciencia, siempre en compañía de su esposa Cécile, era la natural emanación de su rica humanidad; así lo valoraron quienes, escoltándolos junto a los decanos Claude-Alberto Colliard (Universidad de París I) y Dieter-Helmut Scheuing (Universidad Würzburg) y al (entonces futuro) profesor Juan Cortiñas-Barajas (ELD y Universidad Iberoamericana, México), escalaron el 17 de noviembre de 1979 en Teotihuacan, y durante horas admiraron las pirámides del Sol y de la Luna, en el marco de su magisterio universal.

14 Por las universidades de Bruselas, Lovaina y Varsovia.

15 Cabría recordar aquí la contribución de: Rivero, Jean, “Les droits de l’homme, catégorie juridique?” y Waline, Marcel, “Preface”, en varios autores, *Perspectivas del derecho público en la segunda mitad del siglo XX. Homenaje al profesor Enrique Sayagués-Laso (Uruguay)*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1969, vol. III, pp. 21-40. En el caso de “Preface”, ahora como: Waline, Marcel, “La reconfortante lección de que los juristas todos (más allá de los hábitos de pensar y de métodos divergentes) integramos una única y gran familia que intenta racionalizar y humanizar las relaciones sociales”, trad. de Gabriela Fouilloux Morales, *Alegatos*, México, núm. 28, diciembre de 1994, pp. 643 y 644.

16 Este curso de doctorado tuvo —al comienzo de su docencia parisina, algo interrumpida por la benedictina misión indicada *supra* nota 5 y texto—, cuatro concreciones memorables: *Recherches sur la notion de système juridique appliquée au droit administratif comparé*, París, Les cours de droit, Doctorat, 1954-1955; *Le contrôle juridictionnel de la légalité des actes administratifs*, París, Les cours de droit, Doctorat, 1955-1956; *La puissance publique en droit administratif comparé*, París, Les cours de droit, Doctorat, 1956-1957; y *Le contrôle juridictionnel de la légalité dans les pays de la CECA. Et dans le cadre communautaire*, París, Les cours de droit, Doctorat, 1957-1958).

nuidades, de las contradicciones, a veces de las rupturas. A menos que —y esto es aún más decepcionante— una pasiva inercia haya hecho las veces de la misma vida. Pero aquí Jean Rivero también nos desconcierta por la manera airosa con la cual construyó su vida: auténtica desde el comienzo hasta el fin.¹⁷ De su fe y su práctica cristianas¹⁸ había recibido, como varón compacto, la “túnica sin costuras”. El escutismo, los movimientos de juventud, los lugares y tiempos de reflexión, la guerra, el cautiverio¹⁹ —duro pero no estéril—,²⁰ más tarde las responsabilidades de la familia, de las amistades, del saber, de la ciudadanía, sirvieron para nutrir sin cesar un fuego espiritual, ardiente a lo largo del siglo XX.

Ante la enfermedad y muerte de Cécile en 1999 —su mujer cuya personalidad valía tanto como la suya—,²¹ sin miedo y sin afectación, en medio de sus hijos, de sus parientes y amigos, su ser estuvo listo para el reino del amor y el conocimiento, cuyo mensaje nos era brindado con la dulzura de su mirada.

17 Su esquila póstuma, con la cual se invitó a la misa que se celebró en la Iglesia Saint-Etienne-du-Mont, a las puertas de la Sorbona en la Place du Panthéon, por el padre Achille Mestre —descendiente director del ilustre administrativista del mismo nombre, a quien Rivero reverenciaba como su maestro—, se cierra con estas palabras: Dios es Amor (“*Dieu est Amour*”).

18 Directamente inspirada por el maestro Rivero, podemos recordar la contribución de Cortiñas-Peláez, León, “La chair et le vêtement”, *Journal de la vie, aujourd’hui la bible*, París, núm. 86, 1972, pp. 22-25, *in 4o*.

19 Prisionero de los alemanes durante toda la Segunda Guerra Mundial (1940-1945), estuvo detenido en los *oflags* XVIII-A y X-B.

20 En la compañía de sus colegas Claude-Alberto Colliard y Georges Vedel, entre otros, impartió clases de licenciatura en derecho administrativo, derecho constitucional y derecho internacional público a otros prisioneros durante su cautiverio de seis años.

21 Cécile Rouge, jurista también, y “de tradición” (hija de un presidente de la Corte de Casación), a quien nada de la creatividad de su esposo le fue ajeno.